

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1076/92

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE al Ushuaia Rugby Club del pago de los “Derechos de Espectáculos Públicos”, establecidos en el artículo 133, Título IX de la Ordenanza Fiscal N° 405, para la realización del “Super Festival del Ushuaia Rugby Club”, que se llevará a cabo en instalaciones del Shopping Center Lapataia, el próximo 23 de diciembre, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1076 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 02/12/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1313 / 92.-